

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la comarcal de Manzanares a Cerceda, por el Boalo, a Mataelpino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—71.971)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Villamanta al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—71.972)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—71.973)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de noviembre de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas a Bustarviejo, en el punto kilométrico 10 al 14,500, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1967.—El Jefe de la Sección accidental, Enrique Cuevas Lloveras.

(O.—71.974)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO ENTRE PERITOS INDUSTRIALES (CONVOCATORIA NUMERO 7)

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los siguientes señores:

- 1 D. Santiago Casero Mangas.
- 2 — Luis García Malo de Molina Irigoyen.
- 3 — Alfredo López Carrillo.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.829)

CONCURSO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE TECNICOS DE GRADO MEDIO ENTRE AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS (CONVOCATORIA NUMERO 8)

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Arturo Cadenas Romero.
- 2 — José A. Cañas Carballido.
- 3 — Mariano Cañas Fuente.
- 4 — Francisco Javier Cruzado de la Hera.
- 5 — Vicente Cuesta Mayoral.
- 6 — Jesús Durango Ollas.
- 7 — Francisco Ezcurra Martín.
- 8 — Juan Fernández Cañadas.
- 9 — Luis Gil Dueñas.

- 10 — Miguel Antonio Manguillo García.
- 11 — Antonio Martín Martín.
- 12 — Antonio Moyano Romero.
- 13 — Antonio Páez Fernández.
- 14 — Luis Quílez Retana.
- 15 — Alfredo Revuelta Pérez.
- 16 — Fausto Rodríguez del Coso.
- 17 — Manuel Rodríguez García.
- 18 — Graciano Romero Fernández.
- 19 — Antonio Zarandona Vidal.

Asimismo se hace público que don Francisco Corrales Ramírez y don Eduardo Sanz Camarillo han sido eliminados del concurso por no haberse presentado a los reconocimientos médicos.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.828)

CONCURSO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE TECNICOS DE GRADO MEDIO ENTRE TITULADOS EN ESCUELA TECNICA DE GRADO MEDIO (CONVOCATORIA NUMERO 9)

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que han sido admitidos al concurso los siguientes señores:

- 1 D. Manuel Alonso Fernández.
- 2 — Antonio Alvarado Miranda.
- 3 — Manuel Beites Gómez.
- 4 — José A. Cañas Carballido.
- 5 — Mariano Cañas Fuentes.
- 6 — Marceliano Castellano Manzanas.
- 7 — Francisco Ezcurra Martín.
- 8 — Juan Fernández Cañadas.
- 9 — Agustín Flores Regadera.
- 10 — Luis García Malo de Molina Irigoyen.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.829)

- 11 — Manuel Gómez Cristóbal.
- 12 — Carlos Herrero Martínez.
- 13 — José María Jiménez Angulo.
- 14 — Fernando Juana Gonzalo.
- 15 — Juan López Calvo.
- 16 — Juan Vicente López Gil Escribano.
- 17 — Félix Martínez Iglesias.
- 18 — José Luis Martón Arévalo.
- 19 — Francisco Masedo Masedo.
- 20 — Manuel Nieves Cacheiro.
- 21 — José Antonio Nombela Gómez.
- 22 — Luis Ortega Díez.
- 23 — Constancio Paniagua Muñoz.
- 24 — Albino Pérez de Miguel.
- 25 — Juan Ponferrada Arjona.
- 26 — Luis Quílez Retana.
- 27 — Alfredo Revuelta Pérez.
- 28 — Fausto Rodríguez del Coso.
- 29 — Fausto Sánchez Gutiérrez.
- 30 — Rafael Angel Sotillo del Mazo.
- 31 — Francisco José Urrea Alonso.
- 32 — Rafael Antonio del Valle Ayala.
- 33 — Tomás Verdugo Rodríguez.
- 34 — Manuel Vidal Tinoco.
- 35 — José María Villoria Noriega.
- 36 — Diego Yepes Argüelles.
- 37 — Antonio Zarandona Vidal.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

Por no haber resultado apto en los reconocimientos médicos

D. Gregorio Plaza Alarcón.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

D. Eduardo Sanz Camarillo.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.827)

CONCURSO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE DELINEANTES (CONVOCATORIA NUM. 11)

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

- 1 D. Julio Alonso Lacuesta.
- 2 — Juan Benito Olivar.
- 3 D.ª María del Carmen Agueda Bombín Bombín.
- 4 D. Raúl Cruz Berganza.
- 5 — Federico Díaz Fernández.
- 6 — Julián Flores Buzón.
- 7 — Carlos Antonio Folgueras Sánchez.
- 8 D.ª María Pilar Navarro Villarejo.
- 9 D. Juan Ortega Alonso.
- 10 — Santiago Pascual Benito.
- 11 — José María Quílez Retana.
- 12 — Luis Roa Moreno.
- 13 D.ª María del Carmen Salas Gamayo.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos, don Manuel Cavia Ricote y don Rafael Adolfo Otero García.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.826)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de apertura y pavimentación del segundo tramo del nuevo acceso principal a Villaverde Alto, desde la carretera de Toledo.

Tipo: 3.609.497,23 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención. Garantía provisional: 59.142 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en

terado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación del acceso principal a Villaverde Alto, segunda fase, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.965)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un muro de cerramiento en la ampliación del Cementerio de Fuencarral.

Tipo: 6.187.455,80 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 91.875 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del muro de cerramiento en la ampliación del Cementerio de Fuencarral, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.964)

Agencia Ejecutiva Municipal Primera Zona

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la deudora doña María del Carmen García Bouzas, se la requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que legalmente la represente, en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, a fin de darse por notificada y señalar domicilio o representante, advirtiéndola

que transcurrido dicho plazo sin que comparezca, será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, a 25 de noviembre de 1967.—El Agente Ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—29.843)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente Ejecutivo municipal de la primera zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra doña Luisa Gómez Morales, por débitos a la Hacienda Municipal, en el arbitrio de Contribuciones Especiales, por un importe de pesetas 20.020,80 de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables a la deudora objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente a la misma que a continuación se describe: Solar o parcela de terreno en Madrid, al sitio "Huerta de San Miguel de Aluche", a la izquierda del paseo de Extremadura, actualmente calle de Sepúlveda, núm. 184, ocupa una superficie de 66 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, que es el Norte, en línea de 3 metros 40 centímetros, con la calle de su situación principal; derecha u Oeste, en línea de 18 metros 60 centímetros, con la otra de las fincas, formando en esta división finca número 21.058 del Registro de la Propiedad número cuatro; izquierda o Este, en línea de 19 metros, con la calle de Higuera, antes parcela 24, y fondo o Sur, en línea de 3 metros 40 decímetros, con parcela formada en esta división, finca 21.054 del mismo Registro. Sobre esta parcela existe construida desde hace muchísimos años la siguiente: casa en Madrid, que consta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones o dependencias, que ocupa una superficie edificada de 37 metros 40 decímetros cuadrados, siendo sus líneas 11 metros de largo por 3 metros 40 centímetros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número cuatro, al tomo 1.262, folio 209.

Notifíquese esta providencia a la deudora, herederos o causahabientes por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía Presidencia y Junta Municipal del Distrito (artículo 84 del Estatuto de Recaudación) y líbrese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento (artículo 95 del citado texto) y remítase este expediente en su momento al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Requíerese a doña Luisa Gómez Morales, a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de quince días entreguen en estas oficinas los títulos de propiedad de la finca reseñada, apercibiéndoles de que en caso contrario se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad (artículo 102 del E. R.).

Asimismo se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se designe en esta localidad la persona que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de subasta y adjudicación de bienes que deban practicarse en la tramitación del expediente; advirtiéndoles que de no efectuarlo, las notificaciones se entenderán practicadas con plena legalidad, efectuándose las mismas en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, debiendo por tanto el deudor, herederos o causahabientes, darse por notificados a todos los efectos legales.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Agente Recaudador, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—29.844)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución al Patronato de Casas de la Armada de la fianza por 1.981,84 pesetas, impuesta en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 842, de "Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 125 milímetros, para finca sita en Pedro Teixeira, sin número.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días siguientes a esta publicación, puedan formularse reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 5 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.847) (O.—71.922)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de fianza por 2.620 pesetas, constituida por el Patronato de Casas de la Armada, en garantía de la ejecución del Proyecto núm. 843, de "Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 200 milímetros, para las fincas sitas en la calle de Huesca, números 22, 24 y 26.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante este Organismo.

Madrid, 5 de diciembre de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—7.848) (O.—71.923)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUMERO 96, "LADERA Y DEHESA BOYAL", DE OTERUELO DEL VALLE

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 17 de noviembre de 1967, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Ladera y Dehesa Boyal", de la pertenencia de Oteruelo del Valle y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid que la operación se comenzará en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte;

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete núm. 1 en la pared existente en el punto de unión de las fincas "Reajo Largo", de una Sociedad de Vecinos de Oteruelo del Valle y el término municipal de Alameda del Valle; monte de Utilidad Pública núm. 61-62, "Las Navazuelas y Las Suertes", con el monte que se deslinda, continuando luego la colocación de piquetes numerados correlativamente hasta el núm. 229, que cierra al número 1 el perímetro exterior, siguiendo en gran parte de las colindancias la pared de piedra que rodea el monte, sin que se pro-

dujera ninguna protesta. A continuación se apeó el enclave A, "Collado Calonge", reconocido como de posesión particular, de 1.5000 hectáreas de cabida. Finalmente se determinaron los ejes de las Vías Pecuarías que cruzan el monte, de acuerdo con el Servicio de Vías Pecuarías.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista el expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, por lo que propone en su informe que se apruebe el deslinde en la forma en que fué realizado por el Ingeniero Operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente, relativa al deslinde de los montes de Utilidad Pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se presentó ninguna protesta y que, durante el período de vista en el que el expediente fué puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Ladera y Dehesa Boyal", de la pertenencia de Oteruelo del Valle y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.

Número del catálogo: 96.

Nombre del monte: "Ladera y Dehesa Boyal".

Término municipal: Oteruelo del Valle.

Pertenencia: Ayuntamiento de Oteruelo del Valle.

Límites:

Norte, fincas particulares "Reajo Vaquero" o "Malagosto" y "Reajo Largo", monte de Utilidad Pública números 61-62 "Las Navazuelas y Las Suertes", del término de Alameda del Valle, y baldíos, del Ayuntamiento de Alameda del Valle.

Este, fincas particulares y baldíos de Oteruelo del Valle.

Sur, fincas particulares de Oteruelo del Valle; finca "Tras el Cerro", del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle; fincas "Cerro Señal", de particulares, y montes de Utilidad Pública núm. 112, "Dehesa Boyal y Arroturas", del término de Rascafría; y Oeste, fincas particulares y otros del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, denominadas "Las Caseras".

Descripción de linderos:

Lindero Norte.—Empieza en el piquete número 216, en colindancia con la finca particular de doña Angelina y doña Mercedes Martín Gil, denominada "Reajo Vaquero" o "Malagosto", que sigue hasta el piquete núm. 222, donde el río Malagosto

entra en el monte. Sigue finca particular de Julián Montero y otros, denominada "Reajo Largo", hasta el piquete núm. 1. Continúa en colindancia con el monte de Utilidad Pública núms. 61-62, del término de Alameda del Valle, denominado "Las Navazuelas y Las Suertes", hasta el piquete número 24, terminando con baldíos, del Ayuntamiento de Alameda del Valle, en el piquete núm. 27, "Zarzo de la Alberiza".

Lindero Este. — Empieza en el piquete número 27, con fincas particulares de Marcelino Martín Martín y otros, cuyos nombres figuran en el plano, y baldíos, del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, que terminan en el piquete núm. 67.

Lindero Sur. — Comienza en el piquete número 67, en su colindancia con finca de Valentín de la Morena; siguen otros particulares, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano; sigue finca "Tras el Cerro", del Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, entre los piquetes números 112 al 117, y continúa en colindancia con finca particular "Cerro Senal", de Ricardo Aguirre y Felisa Cañil, en término de Rascafría, piquete números 117 al 126. Termina este lindero en el piquete número 160, siguiendo desde el núm. 126 la colindancia con el monte de Utilidad Pública núm. 112, ya deslindado, denominado "Dehesa Boyal y Arroturas", de Rascafría.

Lindero Oeste. — Va desde el piquete número 160 al 216, en colindancia con fincas del Ayuntamiento y de particulares, cuyos nombres figuran en el plano, denominadas, en conjunto, "Las Caseras".

Cabida total del monte: 295,9000 hectáreas.

Cabida de enclavados: 1,5000 hectáreas.

Cabida pública resultante: 294,4000 hectáreas.

Cabida vías pecuarias: 57,6050 hectáreas.

Cabida forestal del monte: 236,7950 hectáreas.

Especies: Quercus Tozza.

Servidumbres: Vías pecuarias denominadas "Colada de las Eras al Calonge y Reajo Largo", "Colada del camino de la dehesa Ladera Calonge", "Ramal de la colada de la dehesa Ladera Calonge", "Ramal cañada del camino de Las Caseras" y "Colada" que, desde la Portada del Cerro, va a la dehesa, y "Descansadero de Majada Vieja", según se detalla en acta de 22 de octubre de 1965, que figura en el expediente.

3.º Que se reconozca como poseído por particulares el siguiente enclavado, cuya situación se detalla en actas y se representa en el plano:

A.—Finca denominada "Collado Calonge", poseído por don Agustín García Martín; doña María Arribas Sanz, don Arsenio Martín, don Mariano Arribas García y don Domingo Sanz, de cabida 1,5000 hectáreas.

4.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 17 de noviembre de 1967, participo a Vuestra Señoría para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá, a su vez, enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo al del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

A tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente

de Deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si plantearon cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1967. — El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—7.870)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pintura, repaso de la cubierta y adaptación de dos naves en la Residencia "Manuel Mateos" de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 509.394,25 pesetas, importando la fianza provisional 10.188 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 11 de diciembre de 1967. — El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—7.868) (O.—71.938)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de Luis Fernández Díaz y otros, contra "Talleres Royal, S. A.", sobre ejecución de conciliación, bajo el núm. 1.068 a 1.074 de 1967, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Tres fresadoras marca "Fesar", tipo U, con motor acoplado de 2 HP, aparato vertical y accesorios normales, tasadas en 180.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de diciembre actual, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sito en paseo del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que es segunda subasta y que el tipo de la misma será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la Empresa demandada, sitos en Angel Ripoll, número 3, y su depositario es don Ildelfonso Rodríguez Valverde.

Madrid, 1.º de diciembre de 1967. — El

Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.819)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia, hace saber:

Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el núm. 441 al 45 de 1967, a instancia de José Eusebio Abeleira y otros, contra "Sucesores de Damián Vicens", sobre ejecución de conciliación, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M 40, de 90 especios, núm. H-40.171, tasada en 3.500 pesetas.

Una máquina de calcular manual, marca "Minerva", núm. 24.790, tasada en 1.500 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, con siete cajones, tasada en 500 pesetas.

Lo que hace un total de 5.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sito en General Martínez Campos, 27, el día 21 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es segunda subasta y el tipo de la misma será el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados y que se subastan se encuentran depositados en los locales de la Empresa, travesía de Cabestreros, núm. 9, y su depositario don José Luis San Juan Vicens.

Madrid, 27 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.818)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número seiscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cuatro se siguen en este Juzgado, a instancia de "Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez, contra don Alberto Argüelles Domaica, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo "Ondine", matrícula MU-57.803.

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo "Ondine", matrícula MU-57.802.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana; haciendo constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de setenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. —

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.217)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número doscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, sobre reclamación de un crédito hipotecario, instado por doña María de los Dolores Jimenes de la Serna y de la Cámara, contra doña Magdalena Criado Rodríguez Carretero, en el día de hoy y en la resolución referida he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de un millón de pesetas, las siguientes:

Suerte de Olivar, procedente de la nombrada "Once Ollas", sita en término de Baena; que linda: por el Norte, tierra calma de don Juan Jiménez Nieto; Este, olivar procedente también de "Once Ollas", adjudicado a don Rafael Criado Jiménez Carretero; Sur, olivar de "Once Ollas", adjudicado a doña Magdalena Criado Rodríguez Carretero, camino del pozo, caserío de "Once Ollas" y camino de entrada que separa tierras del mismo, y por el Este, con la carretera que desde Baena conduce a Albenlín y Jaén; bajo cuyos límites comprende una superficie de dieciséis hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a veintiséis fanegas y sesenta y nueve celemines o centésimas, del casco de dicho término, en cuya superficie queda incluida la que ocupa la mitad del caserío que se asigna a este lote, compuesta de cocina, habitación, parte de cámara y mitad de cuadra y patio, con una superficie total de doscientos treinta y tres metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados. Se le concede a esta finca el derecho de utilizar conjuntamente con los demás partícipes de la finca de que procede, el pozo abrevadero que, situado en el linde de los otros dos lotes, se halla a unos sesenta y cinco metros de la línea divisoria de aquella con esta finca que ahora se describe, en cuyo pozo queda una zona circular alrededor del mismo con cinco metros de anchura para el servicio común, teniendo acceso al mismo por la senda de paso que se establece por tierras de "Once Ollas", con cuatro metros de anchura desde la linde divisoria hasta el referido pozo, se le asigna también a utilizar el camino de entrada hasta el caserío, con cuatro metros de longitud, y el de acceso al pozo, con tres metros de anchura, construyendo un predio sirviente respecto a la servidumbre del lote A de paso, establecido de este lote C que ahora se describe, para el servicio de aquél desde su linde divisoria hasta el pozo señalado. Inscrita al folio doscientos doce vuelto del libro ochenta y siete del Ayuntamiento de Baena, tomo ciento dieciséis general del archivo, finca número diez mil cuatrocientos sesenta y siete, inscripción cuarta.

Que los títulos estarán en Secretaría, para poner de manifiesto al licitador que solicite su examen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y periódico "Alcázar", de Madrid, firmo la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.228)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por la entidad "Rubber-Seal, S. L.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Antonio Gil Caballer, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Quince metros cúbicos de madera de construcción.

Trescientos metros lineales de madera rollizo, de pino, para construcción.

Un montacargas, eléctrico, de 2 HP de fuerza, sin número ni marca visible.

Un televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas, con su correspondiente elevador y antena exterior.

Una nevera, marca "Westinghouse", de unos 250 litros de capacidad, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiendo realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de los bienes trabados fué nombrado depositario el propio deudor, don Antonio Gil Caballer, que tiene su domicilio en la plaza de Tarifa, número dos, primero A.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.216)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento de la ley de Hipoteca Naval, promovidos por el Crédito Social Pesquero, entidad creada por transformación de la antigua Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Segundo y don Rufino Ochoa Tallejo, casados, respectivamente, con doña Ramona Trueba Rueda y doña Eugenia Fernández López, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de ochenta y nueve mil seiscientos pesetas de capital, sus intereses vencidos, los que venzan y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la embarcación embargada a dichos deudores, que es como sigue:

Embarcación denominada "Hermanos Ochoa", de casco de madera y siguientes dimensiones: eslora entre perpendiculares, 8,10 metros; eslora total, 9,80 metros; manga, 2,60 metros; puntal, 1,17 metros; contorno, 3,92 metros; tonelaje, tres toneladas R. B., aproximadamente. Lleva instalado un motor, marca "Juaristi", número 11.138, Diesel, de 20/22 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a todos sus pertrechos y artes de la nave.

Tasada en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la embarcación objeto de subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.221)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Organización Financiera, S. A.", contra don Ulpiano Lora del Campo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un televisor "Marconi" de 23 pulgadas, modelo Florencia, núm. 697.748.—Una estufa de gas butano, marca "Aqui", de tres fuegos.—Una vitrina de comedor, para cristalería y mantelería, con frente y laterales de cristal.—Un aparador de tres cuerpos.—Un frigorífico, marca "Westinghouse", de 160 litros de capacidad.—Un tresillo color amarillo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan los tiene el demandado en concepto de depósito, cuyo señor está domiciliado en Sevilla, plaza de Aljarafe, número nueve, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—49.218)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento número trescientos setenta y siete, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: demandante, la "Empresa Nacional Siderúrgica, S. A." (Ensidesa), domiciliada en Madrid, Conde de Peñalver, número treinta y seis, representada por el Procurador don Alfonso Alvarez Llopis y defendida por el Letrado don Emilio Pérez Hernández Moreno; demandada, la Sociedad "Armados y Estructuras, S. A." (Armesa),

domiciliada en esta capital, calle de Palomeras, número veinticuatro, que ha permanecido declarada en rebeldía durante todo el curso del procedimiento; sobre reclamación de ochocientas noventa y siete mil ciento noventa pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes las pretensiones de la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Alvarez Llopis, en nombre de la "Empresa Nacional Siderúrgica, S. A." (Ensidesa), contra "Armados y Estructuras, S. A." (Armesa), que permaneció en rebeldía durante la tramitación del proceso, debía condenar y condenaba a ésta a que pague a aquélla la suma reclamada de ochocientas noventa y siete mil ciento noventa pesetas con cincuenta céntimos, precio del contrato de compraventa de los productos de la fabricación de la actora, y al pago del interés legal de la referida suma desde la fecha de vencimiento de las cambiales que fueron libradas para atender al pago del precio de la compraventa, al haber incurrido en mora, y por la temeridad de la demandada la debía imponer las costas del proceso. Que se debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo que, como medida cautelar, instó la actora, y quedarán los bienes trabados a las responsabilidades civiles del proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida por la Ley, si no se pidiera la notificación personal de ella dentro del término establecido en la misma, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco G. Rosado. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de la notificación a la demandada "Armados y Estructuras, S. A.", expido la presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.

(A.—49.224)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número veinte de mil novecientos sesenta y siete, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro de esta capital, ha visto los presentes autos del juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Financieras Reunidas, S. A.", representada por el Procurador don Ramón Velasco Fernández y defendida por el Letrado señor De Rafael Cano, y de otra, como demandada, don Antonio Bustelo Gómez, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en Pradillo, dieciséis, de esta capital, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.—Resultando...—Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Antonio Bustelo Gómez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Financieras Reunidas, S. A.", la cantidad de veintiséis mil setecientas pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando au-

diencia pública.—Doy fe.—Andrés Martínez. (Firmados y rubricados.)

Ignorándose el domicilio actual del demandado don Antonio Bustelo Gómez, por medio del presente edicto se le notifica la referida sentencia, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, a cuya finalidad libro la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.198)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de don Mariano Guerra Martín, contra los ignorados herederos o causahabientes del fallecido inquilino don Antonio Díaz Sánchez y otros, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Mariano Guerra Martín, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos o causahabientes del fallecido don Antonio Díaz Sánchez, y cualquiera otra persona que pudiera creerse asistida de algún derecho sobre el arrendamiento de la vivienda objeto de este desahucio, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de don Mariano Guerra Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda bajo exterior de la casa número cuatro, antes seis, de la calle del Marqués de Leis, de esta capital, con ienando a los demandados ignorados herederos o causahabientes del fallecido don Antonio Díaz Sánchez y cualquiera otra persona que se crea con derecho sobre el arrendamiento de dicha vivienda a esalojarla en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican e imponiéndoles las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a todos los expresados demandados ignorados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—49.185)

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid

RECOGIDA DE OBLIGACIONES DE LAS SERIES A y B

La Junta de Gobierno del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid, domiciliado en la avenida de José Antonio, número 24, en sesión celebrada el día nueve de junio último, y en cumplimiento de acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 26 de enero del presente año, resolvió proceder a la recogida de las Obligaciones de las Series A y B, que tiene en circulación, a cuyo efecto hace público que los interesados pueden reembolsarse de su importe nominal, con la deducción de los impuestos que procedan, en las oficinas de la Entidad.—Por la Junta de Gobierno del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid, el Presidente, Ramiro Matarranz Cedillo.

(A.—49.238)